



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006366/2013 por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA solicita la admisión del aspirante propuesto como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN";

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

El Acta de Selección obrante a fs. 20 y 21;

Que el Sr. Juan Pablo NIEVA es alumno de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y cabe tener en cuenta que la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA depende de esta Facultad y de la Facultad de Ciencias Médicas, por lo que la relación con Fonoaudiología es muy pertinente;

Que se solicita una excepción según lo informado en el Acta de Evaluación de postulantes a fs. 20 y 21 ya que el Sr. Juan Pablo NIEVA no es alumno de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA y que no cursó formalmente la materia INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 22;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- ADMITIR al Sr. Juan Pablo NIEVA (D.N.I: 32.941.446) como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN" del Departamento BIOINGENIERÍA, por el término de 1 (uno) año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Bioingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 494 - H.C.D - 2013.-

